



## CONTRATO ABIERTO N° 514/2017

LPN N° 107/2017 ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS  
- PLURIANUAL.

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDUSTRIA PARAGUAYA DE  
GASES S.R.L. (PRAXAIR)

El MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 17 de fecha 16 de agosto de 2013, y el Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn, con Cédula de Identidad N° 1.751.749, Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. N° 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados a suscribir el presente contrato por Resolución D.G.O.C. N° 1300 de fecha 05 de diciembre de 2017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. Ruc N° 80038118-1, domiciliada en Ruta 11 Km 19, ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Miguel Ángel Vaesken Astigarraga, con Cédula de Identidad N° 797.411, según Poder Especial otorgado por la Escribana Susana Raquel Ramírez Báez Reg. N° 77 Esc. N° 167, denominado en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la LPN N° 107/2017 ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS - PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1. OBJETO.

ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS - PLURIANUAL.

### 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- El Contrato
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
- La oferta del Proveedor;
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

### 3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 335.638

El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018.

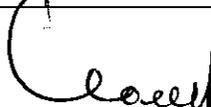
### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

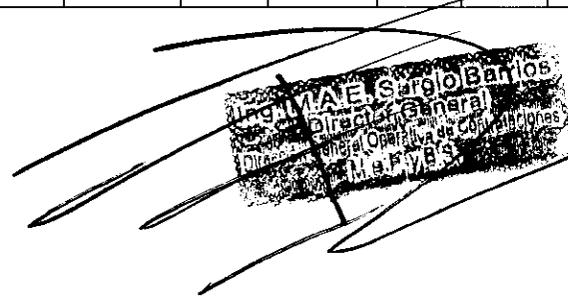
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN N° 107/2017 ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICINALES PARA DEPENDENCIAS DEL MSP Y BS - PLURIANUAL, convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada por Resolución DGOC N° 1300 de fecha 05 de setiembre de 2017.

### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs 16.003.729.294 (Guaraníes diez y seis mil tres millones setecientos veinte y nueve mil doscientos noventa y cuatro), y un monto máximo de Gs. 32.007.458.588 (Guaraníes treinta y dos mil siete millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos ochenta y ocho).-

Lote	Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Monto Total Cantidad Mínima (IVA INCLUIDO)	Monto Total Cantidad Máxima (IVA INCLUIDO)
1	1	OXIGENO LIQUIDO	Metros cúbicos	UNIDAD	INPAGAS	NACIONAL	90.000	180.000	26.771	2.409.390.000	4.818.780.000
1	2	OXIGENO GASEOSO	Metros cúbicos	UNIDAD	INPAGAS	NACIONAL	1.700	3.400	50.738	86.254.600	172.509.200
1	3	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	Metros cúbicos	UNIDAD	INPAGAS	NACIONAL	750	1.500	81.702	61.276.500	122.553.000
1	4	GAS CARBONICO MEDICINAL	Kilogramos	UNIDAD	INPAGAS	NACIONAL	120	240	223.021	26.762.520	53.525.040
3	1	OXIGENO LIQUIDO	Metros cúbicos	UNIDAD	INPAGAS	NACIONAL	54.960	109.920	29.145	1.601.809.200	3.203.618.400
3	2	OXIGENO GASEOSO	Metros cúbicos	UNIDAD	INPAGAS	NACIONAL	900	1.800	62.467	56.220.300	112.440.600

  
**PRAXAIR**  
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.  
Miguel Ángel Vaesken Astigarraga  
APODERADO

  
Lic. Sergio Ramón Barrios Heyn  
Directora General  
Operativa de Contrataciones  
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.



3	3	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	Metros cúbicos	UNIDAD	INPAGAS	NACIONAL	120	240	93.119	11.174.280	22.348.560
3	4	OXIDO NITROSO MEDICINAL	Kilogramos	UNIDAD	WHITE MARTINS	BRASIL	60	120	501.681	30.100.860	60.201.720
3	5	GAS CARBONICO MEDICINAL	Kilogramos	UNIDAD	INPAGAS	NACIONAL	300	600	223.021	66.906.300	133.812.600
4	1	OXIGENO LIQUIDO	Metros cúbicos	UNIDAD	INPAGAS	NACIONAL	660.000	1.320.000	16.355	10.794.300.000	21.588.600.000
4	2	OXIGENO GASEOSO	Metros cúbicos	UNIDAD	INPAGAS	NACIONAL	18.000	36.000	22.564	406.152.000	812.304.000
4	3	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	Metros cúbicos	UNIDAD	INPAGAS	NACIONAL	240	480	81.703	19.608.720	39.217.440
4	4	OXIDO NITROSO MEDICINAL	Kilogramos	UNIDAD	WHITE MARTINS	BRASIL	468	936	639.590	299.328.120	598.656.240
4	5	GAS CARBONICO MEDICINAL	Kilogramos	UNIDAD	INPAGAS	NACIONAL	390	780	223.021	86.978.190	173.956.380
4	6	NITROGENO LIQUIDO MEDICINAL	Metros cúbicos	UNIDAD	INPAGAS	NACIONAL	208	416	71.778	14.929.824	29.859.648
4	7	ACETILENO DISUELTO	Kilogramos	UNIDAD	INPAGAS	NACIONAL	30	60	257.436	7.723.080	15.446.160
4	8	NITROGENO GASEOSO MEDICINAL	Metros cúbicos	UNIDAD	INPAGAS	NACIONAL	360	720	68.930	24.814.800	49.629.600
<b>TOTAL</b>										<b>16.003.729.294</b>	<b>32.007.458.588</b>

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 39057/6 del Banco Itaú Paraguay S.A.

- El Contratista se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

#### 6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones

#### 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

**Lugar de entrega:** en cada una de las localidades mencionadas en las Especificaciones Técnicas, las entregas se realizarán en el horario de 08 a 14 hs, de lunes a viernes *EN CASO DE EMERGENCIAS POR FALTA DEL BIEN LAS ENTREGAS PODRAN SER SUMINISTRADAS LAS 24 HS. DE LUNES A LUNES.*

Las entregas podrán ser monitoreadas por un representante de la DGGIES

El traslado debe realizarse en transportes con recipiente criogénico, especialmente dispuestos conforme a las normas internacionales

Las órdenes de entrega serán emitidas por el Director y/o el Administrador de la Dependencia Sanitaria beneficiada conforme a la necesidad del Servicio en la que se establecerá el plazo de entrega de los bienes.

La primera entrega de suministro de Oxígeno y Gases Medicinales será según necesidad de la dependencia solicitante, dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra emitida por la dependencia solicitada.

La dependencia emisora de la Orden de compra, emitirá una copia de la misma a la DGGIES, a más tardar dentro de los primeros diez (10) días de cada mes.

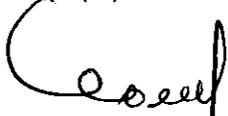
Las remisiones de entrega deberán llevar la firma del Director o Administrador de cada dependencia solicitante, así como la firma del personal técnico designado para la recepción.

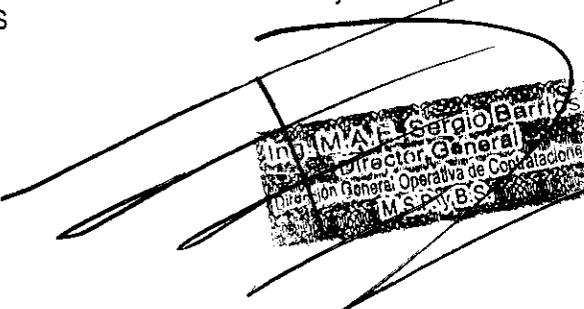
**Plazo de Entrega:** El suministro de oxígeno y gases medicinales será dentro de los (30) treinta días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra emitida por la dependencia solicitada.

La recepción será en las dependencias indicadas en la lista de Especificaciones técnicas

Posterior a cada entrega, el proveedor deberá presentar su factura y nota de remisión firmada en la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud, en un plazo no mayor a dos días hábiles de haber realizado la provisión.

El Proveedor deberá presentar mensualmente un informe sobre las cantidades y montos proveídos a cada dependencia dentro de los primeros diez (10) días de cada mes a la DGGIES

  
**PRAXAIR**  
 INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.  
 Miguel Ángel Vaesken Astigarraga  
 APODERADO

  
**Miguel Ángel Sergio Barrios**  
 Director General  
 Dirección General Operativa de Contrataciones  
 M.S.P. y B.S.

**Lt. Sergio Rolando Forte Riquelme**  
 Director General  
 de Administración y Finanzas  
 M.S.P. y B.S.



**Para los casos de urgencia:** La Contratista debe contar con la capacidad suficiente, de dar respuesta inmediata a los pedidos de urgencias, y deberá proveer en el plazo máximo de 8 horas el pedido de cualquier dependencia solicitante. En caso de no responder efectivamente, la contratista de acuerdo al caso, se podrá analizar una rescisión del contrato, atendiendo el riesgo que implica para la vida humana con necesidad del gas medicinal, la falta de provisión del mismo.

**Reemplazo de bienes:** 48 (cuarenta y ocho) horas.

**Para la entrega de los Gases medicinales en las diferentes localidades se deberá presentar:**

1. Copia de Contrato
2. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
3. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
4. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre del producto, Cantidad Entregada, N° de Resolución, N° de Contrato, N° de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.

Se RECHAZARÁ de OFICIO, las entregas de Productos que NO REUNA uno de los documentos requeridos

**ESPECIFICACIONES TECNICAS**

DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES TECNICAS
<b>OXIGENO LIQUIDO MEDICINAL (M3)</b>	Pureza mín. requerida para el oxígeno líquido será de 99,5 %, $\neq$ 6 ppm de H <sub>2</sub> O. Impurezas CO <sub>2</sub> $\leq$ 300 ppm y CO $\leq$ 5ppm. Humedad < 67 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto, emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
<b>OXIGENO GASEOSO MEDICINAL (M3)</b>	La pureza mínima para el Oxígeno Gaseoso Medicinal será de 99,5%, $\neq$ 200ppm de humedad. Los productos en fase gaseosa de grado medicinal deben ser proveídos con certificado de análisis por lote. Para cada caso el proveedor deberá presentar certificado de pureza de los gases anteriormente mencionados emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
<b>GAS CARBONICO MEDICINAL (KG)</b>	La pureza mínima requerida es de 99,8 %, impurezas de: CO $\leq$ 10ppm, Humedad $\leq$ 200 ppm, amoniaco $\leq$ 25 ppm, NOX $\leq$ 2,5 ppm, SO <sub>2</sub> $\leq$ 5 ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
<b>AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL (M3)</b>	Pureza mínima en O <sub>2</sub> : 19,9% V/V < O <sub>2</sub> < 21,9% V/V. Balance N <sub>2</sub> : 78,1% < N <sub>2</sub> < 80,1% V/V. Impurezas de CO <sub>2</sub> < 300 ppm, CO: < 5 ppm, Humedad: < 60 ppm, NO y NO <sub>2</sub> < 2 ppm, SO <sub>2</sub> < 1ppm, Halogenos : negativos; y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
<b>OXIDO NITROSO MEDICINAL (KG)</b>	Gas licuado comprimido con menos del 98% V/V de pureza, Humedad < 67 ppm. Impurezas: CO <sub>2</sub> < 300ppm, CO < 5 ppm, Oxido de Nitrógeno < 2ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
<b>NITROGENO LIQUIDO MEDICINAL (M3)</b>	Pureza mínima requerida: > 99,0%
<b>ACETILENO DISUELTO (Kg)</b>	Pureza requerida 98% acetileno, < 500 ppm fosfina, < 500 ppm arsina, < 50ppm v/v sulfito de H <sub>2</sub> y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.
<b>NITROGENO GASEOSO MEDICINAL (M3)</b>	Pureza mínima requerida : > 99.5%, Impureza máxima de CO <sub>2</sub> : < 300 ppm, CO < 5 ppm, O <sub>2</sub> : < 50 ppm, Humedad: < 60ppm y deberá ser corroborado con un certificado de análisis que deberá presentar el proveedor para cada entrega del producto emitido por el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la empresa proveedora.

**LISTA DE BIENES**

LOTE	ITEM	DEPENDENCIA	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION
1	1	HOSPITAL MAT. INF. DE SAN PABLO	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad
	2	HOSPITAL MAT. INF. DE SAN PABLO	OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad
	3	HOSPITAL MAT. INF. DE SAN PABLO	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	Unidad
	4	HOSPITAL MAT. INF. DE SAN PABLO	GAS CARBONICO MEDICINAL	KG	Unidad
3	1	HOSPITAL SAN JORGE	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad
	2	HOSPITAL SAN JORGE	OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad
	3	HOSPITAL SAN JORGE	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	Unidad
	4	HOSPITAL SAN JORGE	OXIDO NITROSO MEDICINAL	KG	Unidad
	5	HOSPITAL SAN JORGE	GAS CARBONICO MEDICINAL	KG	Unidad
4	1	HOSPITAL NACIONAL ITAUGUA	OXIGENO LIQUIDO	M3	Unidad
	2	HOSPITAL NACIONAL ITAUGUA	OXIGENO GASEOSO	M3	Unidad
	3	HOSPITAL NACIONAL ITAUGUA	AIRE COMPRIMIDO MEDICINAL	M3	Unidad
	4	HOSPITAL NACIONAL ITAUGUA	OXIDO NITROSO MEDICINAL	KG	Unidad
	5	HOSPITAL NACIONAL ITAUGUA	GAS CARBONICO MEDICINAL	KG	Unidad
	6	HOSPITAL NACIONAL ITAUGUA	NITROGENO LIQUIDO MEDICINAL	M3	Unidad
	7	HOSPITAL NACIONAL ITAUGUA	ACETILENO DISUELTO	KG	Unidad
	8	HOSPITAL NACIONAL ITAUGUA	NITROGENO GASEOSO MEDICINAL	M3	Unidad

**PRAXAIR**  
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.  
Miguel Ángel Vaesken Astigarraga  
APODERADO

**Lic. Sergio Barrios**  
Director General  
Operativa de Contrataciones  
M.S.P. y B.S.

**Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme**  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.



BIENES SOLICITADOS EN COMODATO	
HOSPITAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Tanque Criogénico para Oxígeno Líquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 2.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora.
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxígeno, con botón de Test y Silencio.
<b>Mínimo 1</b> Máximo 15	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
<b>Mínimo 1</b> Máximo 35	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
<b>Mínimo 1</b> Máximo 10	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
<b>Mínimo 1</b> Máximo 3	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Gas Carbónico Medicinal de 20 a 30 Kg de capacidad.
1	CAUDALIMETRO

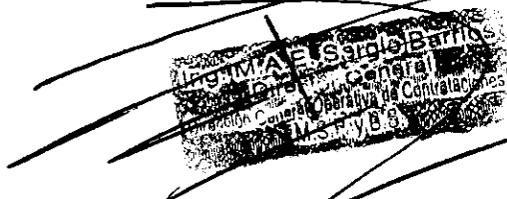
Observación: Las cantidades máximas serán utilizadas en el periodo de un mes, si fuesen necesarias

BIENES SOLICITADOS EN COMODATO	
HOSPITAL SAN JORGE	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Tanque Criogénico para Oxígeno Líquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 2.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora.
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxígeno, con botón de Test y Silencio.
<b>Mínimo 1</b> Máximo 30	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
<b>Mínimo 1</b> Máximo 10	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
<b>Mínimo 1</b> Máximo 10	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
<b>Mínimo 1</b> Máximo 6	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Óxido Nitroso Medicinal de 29 a 33 Kg de capacidad.
<b>Mínimo 1</b> Máximo 2	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Gas Carbónico Medicinal de 20 a 30 Kg de capacidad.
1	CAUDALIMETRO

Observación: Las cantidades máximas serán utilizadas en el periodo de un mes, si fuesen necesarias

BIENES SOLICITADOS EN COMODATO	
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	Tanque Criogénico para Oxígeno Líquido equipado con manómetro diferencial tipo ITT Barton. Capacidad mínima de 2.000 litros
1	Vaporizador Atmosférico para oxígeno, montado en tubos aletados de Aluminio, con capacidad mínima de 40 m3/hora.
1	Cuadro de doble regulación de presión de línea; para tanque de O2 compuesto por: 2 válvula de seguridad de 85 psi, 1 válvula de seguridad de 280 psi, 2 válvula de retención, 2 filtros criogénicos, 4 válvula esférica de 1/2, 2 reguladores con manómetros.
1	Panel de alarma Operacional, audiovisual para Oxígeno, con botón de Test y Silencio.
<b>Mínimo 1</b> Máximo 3	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Gas Carbónico Medicinal de 20 a 30 Kg de capacidad.
<b>Mínimo 1</b> Máximo 130	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Oxígeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
<b>Mínimo 1</b> Máximo 20	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Aire Comprimido Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
<b>Mínimo 1</b> Máximo 4	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Nitrógeno Medicinal de 6 a 7 m3 de capacidad.
<b>Mínimo 1</b> Máximo 6	Cilindros de Acero de Alta presión para contener Óxido Nitroso Medicinal de 29 a 33 Kg de capacidad.

**PRAXAIR**  
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.  
Miguel Ángel Vaesken Astigarraga  
APODERADO



Lic. Sergio Rolando Forte Fiquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.



BIENES SOLICITADOS EN COMODATO	
HOSPITAL NACIONAL DE ITAUGUA	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Mínimo 1 Máximo 10	Cilindros de Acero de Alta presión Portátiles; para contener Oxígeno Medicinal de 1 m3 de capacidad.
Mínimo 1 Máximo 3	Termo criogénico para contener Nitrógeno Líquido Medicinal 10 m3 a 20 m3
Mínimo 1 Máximo 5	Cilindros de Acero de Alta presión, para contener Acetileno Disuelto de 6 kg a 10 kg de capacidad
1	CAUDALIMETRO

**Observación:** Las cantidades máximas serán utilizadas en el periodo de un mes, si fuesen necesarias

**OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

La provisión de oxígeno debe incluir los equipos y accesorios necesarios para el correcto funcionamiento del sistema de distribución de los gases en los servicios de salud, tales como tanques criogénicos (Mínimo un tanque Criogenico por Hospital que requiera Oxígeno Líquido), vaporizadores atmosféricos, cuadro de doble regulación de presión de línea, panel de alarma operacional, cilindros de alta presión para los gases medicinales y los accesorios respectivos.

Deberá detallar en su oferta: métodos o sistemas de control de calidad y pureza de los gases a ser proveídos que lo realiza el Químico Farmacéutico Regente o Director Técnico de la Empresa Oferente.

El Oferente deberá realizar la prueba hidráulica a los balones de los hospitales que fueran adjudicados certificando su estado actual para su utilización segura en los servicios. Los balones que no pasen la prueba serán dados de baja y reemplazados por el oferente en comodato.

La empresa adjudicada será responsable de garantizar el buen estado de todos los componentes, salvaguardando el correcto funcionamiento de todos los equipos y accesorios en comodato, además; de las cañerías de Oxígeno, Gases Medicinales y de Vacío, consolas, tomas, alarmas, cuadro de doble regulación, valvulas de sectorización, fluxómetros, reguladores de vacío, humidificador, cuadro de valvula de sectorización el oferente deberá reemplazarlos en comodato en caso de que algunos de los equipos citados dejen de funcionar, garantizando así la correcta provisión de los gases medicinales, a excepción de los Compresores de Aire y Vacío.

La empresa adjudicada deberá instalar a la salida del tanque, mantener en perfecto funcionamiento y reponer por daños un caudalímetro en carácter de comodato por cada Dependencia que sea adjudicada con el Oxígeno Líquido Medicinal. El tipo y modelo de caudalímetro queda a criterio del proveedor, siempre y cuando garantice su correcto funcionamiento a fin de cumplir su propósito, la cual es, la medición de suministro de Oxígeno Líquido. En caso de que el caudalímetro sufriera algún daño, la empresa proveedora deberá mantener en stock al menos 2 (dos) unidades de caudalímetros a fin de hacer la reposición respectiva, en carácter de comodato, en un lapso no mayor a 48 horas a cualquier problema suscitado con el equipo citado en cualquiera de los servicios beneficiados. Además el oferente adjudicado deberá realizar una capacitación (Demostración) al responsable y/o encargado designado por el servicio, para la correcta lectura e interpretación del caudalímetro.

**OTROS REQUERIMIENTOS**

Todas las dependencias beneficiadas deberán remitir a la DGGIES, informe mensual sobre la cantidad recepcionada en el mes dentro de los primeros diez (10) días de cada mes.

Las ordenes de entregas serán emitidas por el Director y el Administrador de la Dependencia Sanitaria beneficiada conforme a la necesidad del Servicio en la que se estableciera el plazo de entrega de los bienes.

La Dependencia Beneficiada, antes de utilizar la nueva Adjudicación, deberá agotar o consumir en su totalidad el o los saldos de la actual Adjudicación la "LPN N° 60/2015 CON I.D.N° 297.877" siempre y cuando su contrato siga vigente.

En cada Dependencia beneficiada el Director deberá designar un personal técnico que se encargue de la recepción del suministro, el cual será el responsable de la recepción del mismo.

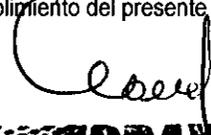
La primera entrega de suministro de Oxígeno y Gases Medicinales será según necesidad de la dependencia solicitante, dentro de los 30 (treinta) días corridos a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra emitida por la dependencia solicitada. Las órdenes de entrega serán emitidas por el Director y/o el Administrador de la Dependencia Sanitaria beneficiada conforme a la necesidad del Servicio en la que se establecerá el plazo de entrega de los bienes.

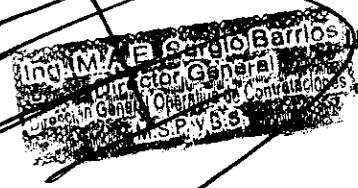
Con cada entrega el proveedor deberá presentar copia del certificado de pureza de los gases rubricada, dichos documentos podrán ser verificados en cualquier momento de la vigencia del contrato por personal técnico calificado del MSPBS.-

BASE DE HORMIGÓN ARMADO PARA TANQUE DE OXIGENO Y VAPORIZADOR con su correspondiente CERCA PERIMETRAL". La base de hormigón armado para tanque de Oxígeno y Vaporizador Atmosférico deberá ser instalada en todos los lotes que se solicita el suministro de Oxígeno Líquido, el cual quedara a cargo del oferente adjudicado, ya que el Tanque Criogénico para Oxígeno Líquido de capacidad mínima de 2000 litros en conjunto con el Vaporizador Atmosférico forma un conjunto con bastante peso, el cual deben estar depositados sobre una base sólida y firme para un mejor y correcto funcionamiento.

**8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

  
**PRAXAIR**  
 INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.  
 Miguel Ángel Vaesken Astigarraga  
 APODERADO

  
  
 Sr. Sergio Molando Pera Fiquelma  
 Director General 5  
 de Administración y Finanzas  
 I.I.S.P. y B.S.



**9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía de fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del mismo, y deberá ser presentada dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

**10. MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

**11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

**12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

**13. ANULACION DE LA ADJUDICACION**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se susciben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 21 días del mes de diciembre de 2017.

Sr. Miguel Ángel Vaesken Astigarraga  
CONTRATISTA

**PRAXAIR**  
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.  
Miguel Ángel Vaesken Astigarraga  
APODERADO

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme  
CONTRATANTE

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn  
CONTRATANTE

**Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**  
Director General  
Dirección General Operativa de Contrataciones  
M.S.P. y B.S.



Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

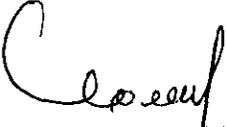
Table with 2 columns: CGC ID and Description. Rows include CGC 4.2 (b), CGC 7, CGC 9.6, CGC 11, CGC 13, CGC 14.1; 14.2; 14.3 y 14.4, CGC 14.6, and CGC 16.1.

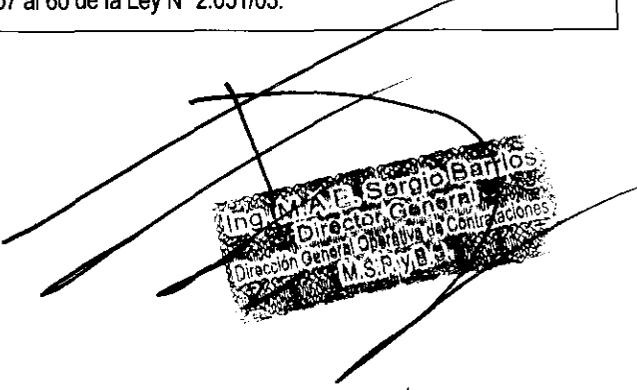
PRAXAIR INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. Miguel Ángel Vaesken Astigarraga APODERADO

Handwritten signatures and official stamps of the Director General of Administration and Finance, M.S.P. y B.S.



CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% del valor total del contrato La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales
CGC 21.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: NO APLICA
CGC 23.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: NO APLICA
CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: NO APLICA
CGC 25	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. NO APLICA
CGC 26.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La convocante se reserva el derecho de realizar pruebas de calidad de los productos adjudicados, con el objetivo de verificar la calidad de los mismos. Dichos estudios se realizarán en presencia del oferente, en conjunto con representantes de la Convocante. El oferente, quien recibirá una notificación por escrito del lugar a llevarse a cabo la prueba, fecha del mismo y plazo para llevarla a cabo, deberá proporcionar todos los elementos necesarios para realizar el ensayo correspondiente. Dicha disposición se encuentra amparada en la Constitución Nacional, Capítulo VI, Artículo 68, donde menciona "El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad".
CGC 26.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: los lugares indicados en las órdenes de compra
CGC 27	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 28.3	El período de validez de la Garantía del bien será: 24 (veinte y cuatro) meses
CGC 28.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será de: 48 (cuarenta y ocho) horas, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 34.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley N° 2.051/03.

  
**PRAXAIR**  
INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.  
Miguel Ángel Vaesken Astigarraga  
APODERADO

  
Ing. M.A.B. Sergio Barrios  
Director General  
Dirección General Operativa de Contrataciones  
M.S.P. y B.S.

  
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme  
Director General  
de Administración y Finanzas  
M.S.P. y B.S.